

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DE LA EXCELENCIA EN EL DESARROLLO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD (ECS) 2012

(Resolución 056 del 22 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito)

DIRIGIDA A: Son elegibles para participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, éstas últimas legalmente inscritas en Panamá, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, con capacidad demostrada de instalar y aprovechar científicamente infraestructura, equipamiento, instrumentación e información para desarrollar I+D de excelencia en Panamá.

OBJETIVO: Impulsar investigaciones aplicadas en ciencias de la salud que respondan a problemas prioritarios que surgen del diagnóstico de la situación de salud, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y del ambiente.

CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS (PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS):

- | | |
|--|---|
| A. Cáncer | F. Enfermedades cardiovasculares (incidencia, factores de riesgo) |
| B. VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual | G. Diabetes |
| C. Enfermedades respiratorias | H. Hipertensión |
| D. Enfermedades del sistema circulatorio | I. Obesidad (incidencia, factores de riesgo) |
| E. Enfermedades neurológicas | J. Enfermedades infecciosas |

Énfasis de preferencia: Las propuestas deberán elaborarse en función de las líneas de investigación priorizadas en el *Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2010-2014*, disponible en la página web de SENACYT (www.senacyt.gob.pa), y/u otros diagnósticos nacionales sobre la salud en la población panameña, planteando soluciones que se traduzcan en beneficios tangibles para contribuir a solucionar problemas prioritarios en el país, tales como: Reducción de enfermedades no transmisibles; enfermedades cerebro-vasculares, cardíacas y vasculares periféricas; incidencia, factores de riesgo y determinantes sociales; determinación de perfiles genéticos asociados a enfermedades; morbilidad y mortalidad infantil; mejora de la salud materna; combate del VIH/SIDA u otras enfermedades de transmisión sexual; y, aplicaciones basadas en ensayos clínicos de células madre.

DURACIÓN: Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de hasta dos (2) años. Sin embargo, en casos excepcionales pueden extenderse hasta 36 meses.

MONTOS: Hasta doscientos mil balboas (B./200,000.00). Tanto las instituciones públicas como privadas deben contar con un compromiso tangible de al menos 40% de contraparte (en especie o en efectivo) del monto total de proyecto. Los proponentes deben indicar todas las fuentes de financiamiento que garanticen el éxito de la propuesta, inclusive aquellos aportes en especie.

Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta entre los objetos de gasto presentados en su presupuesto vaya acorde al objetivo del Programa. Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores el impacto de la propuesta, su pertinencia con el PENCIYT y el mérito científico de la misma, así como la carencia de recursos que justifique la solicitud de fondos. Las propuestas seleccionadas podrán ser financiadas con recursos del BID.

CRITERIOS ADICIONALES Y REQUISITOS

CRITERIOS ADICIONALES:

1. Pertinencia y enlace con el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2010-2014:

- Pertinencia: Las propuestas deben responder a las problemáticas y prioridades identificadas en las Líneas Estratégicas del PENCIYT 2010-2014.
- Enlace: Se priorizará la selección de propuestas en función de:
 - La aplicación del conocimiento que brinde soluciones a problemas en salud, sociales y productivos del país.
 - La consolidación de líneas y grupos de investigación nacionales, en sinergia con otras entidades nacionales o internacionales.
 - La participación/formación de investigadores nuevos o principiantes en proyectos de I+D+i, especialmente de centros de formación académica nacionales.
 - La sinergia de la propuesta y la articulación del equipo de investigación con las instituciones gubernamentales que ya realizan acciones en el sector y/o en el área de investigación.
 - La interdisciplinariedad y la multidisciplinariedad que involucra el desarrollo de la investigación.
 - El proceso de difusión de los resultados obtenidos y las publicaciones de los mismos en revistas indexadas.

2. Un tiempo de dedicación realista del investigador principal ya comprometido con otros proyectos.

REQUISITOS:

Al momento de la entrega de la propuesta, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Paz y Salvo de SENACYT.
- Versión resumida de la hoja de vida actualizada del investigador principal y demás investigadores.
- Dos (2) cartas de referencia académica y/o aval de la experiencia previa en investigación.
- Cartas de presentación en que se manifieste **compromiso explícito** de apoyo (incluso financiero) de todas las institución(es) o centro(s) de investigación que ejecuta(n) y/o apoyan el estudio.

FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:	23 DE ENERO DE 2012
PLAZO PARA ENTREGA DE INTENCIÓN DE PROPUESTAS:	21 DE MARZO DE 2012 (HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA)
CLÍNICA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:	SENACYT INFORMARÁ A CADA PROPONENTE LA FECHA Y LUGAR
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:	29 DE MAYO DE 2012 (HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA)

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatorias y en los formularios del Programa. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el Reglamento de Convocatorias y disponibles en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa). El formulario de intención de propuestas y las propuestas deben ser entregados en formato electrónico, a través de la dirección ecs2012@senacyt.gob.pa o en discos compactos u otros dispositivos en las oficinas de SENACYT (Edificio 233 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá), o bien, en la Infoplaza # 221 en David, Provincia de Chiriquí (Calle Segunda, diagonal al Edificio de la Lotería Nacional; teléfono: 514-2000), o en la Infoplaza #21 en Santiago, Provincia de Veraguas (frente al Colegio José Santo Puga, Plaza España; teléfono: 998-3902), hasta la fecha y hora de cierre correspondiente.

EVALUACIÓN: La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación para cada propuesta será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscribirán una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. Para esta convocatoria habrá un periodo de presentación de intención de propuesta. Los proponentes que presenten su formulario de intención en el plazo establecido serán invitados a una sesión de clínica de proyectos, **cuya asistencia será de carácter obligatorio**, para participar en la fase de presentación de propuestas. La presentación del formulario de intención facilita la selección de evaluadores finales, así como la identificación preliminar de mérito científico, pertinencia e impacto de la propuesta.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en los plazos previstos.

CONSULTAS: ecs2012@senacyt.gob.pa o al 517-0031.

NOTA: La República de Panamá (El Prestatario) ha solicitado un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parte y sufragar gastos elegibles del Programa Multifase de Transformación Tecnológica-Fase 1, cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el número 1987/OC-PN. El BID efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y luego de haber sido aprobados por éste, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el

referido Contrato. Nadie sino el Prestatario tendrá derechos en virtud del Contrato referido para reclamar los recursos del préstamo.